

Alto Hospicio, 25 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N°451.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°5.066/21, de fecha 10 de Diciembre de 2021 que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°116, de fecha 24 de enero de 2023, de Administración Municipal, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio denominado "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES PARA PYMES DEL ALTO HOSPICIO", ID 3447-5-L123, en consideración a que los espacios físicos dispuestos para la realización de estas capacitaciones, atendido el alza desmedida de requerimientos, deberá ser destinado para otras actividades y talleres culturales, por lo que el municipio, con el fin de satisfacer las necesidades de la mayor cantidad de habitantes de la comuna, ha decidido aplazar este proceso licitatorio para una fecha posterior.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio denominada "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES PARA PYMES DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-5-L123, en consideración al alza desmedida de requerimientos a atender y dado que el espacio físico destinado para esta actividad, será utilizado para la realización de talleres y otras actividades culturales.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

D/aca

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Encargado Portal
- Adm. Municipal.